ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN
Fecha de diligenciamiento: 20/05/2025 – proceso de selección: Mínima cuantía

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Manzanares, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señala la ley.

El Municipio de Manzanares, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

La zona rural del Municipio abarca aproximadamente 194 km², distribuidos en 52 veredas organizadas en una zona central y tres corregimientos. Esta vasta extensión territorial incluye una red vial rural que totaliza alrededor de 150 kilómetros, cuya calidad y accesibilidad son vitales para el desarrollo socioeconómico de la región. Sin embargo, muchas de estas vías se encuentran en condiciones regulares, lo que dificulta el tránsito de vehículos y afecta la conectividad de las comunidades. Este deterioro es resultado de diversos factores, como la falta de pavimentación, el desgaste de la capa de rodadura y fallos en la infraestructura existente. La situación es particularmente crítica durante las épocas de lluvia, cuando el acceso se vuelve aún más complicado, lo que repercute en el transporte de productos agrícolas, servicios básicos y actividades económicas.

Ante esta problemática, la administración Municipal ha implementado una estrategia integral de mantenimiento y rehabilitación de vías rurales. Para ello, cuenta con una flota de maquinaria pesada de propiedad del Municipio de Manzanares, que incluye dos retroexcavadoras: una CASE 580 Súper N y una CATERPILLAR 416 F2, y una volqueta marca Chevrolet placas OUD-892

Estas retroexcavadoras son fundamentales para llevar a cabo una variedad de servicios, como la apertura de vías, la rehabilitación de las existentes a causa de deslizamientos, la limpieza de zanjas y la realización de obras de drenaje, entre otros. Ambas máquinas ofrecen la versatilidad y la potencia

necesarias para enfrentar las condiciones desafiantes del terreno rural, especialmente en áreas donde el acceso es difícil y el uso de maquinaria especializada es esencial para asegurar la conectividad y movilidad de las comunidades.

Dado que muchas de las vías rurales presentan deterioro significativo, el uso de las retroexcavadoras se vuelve indispensable para mejorar la transitabilidad. Las labores de nivelación de terreno, relleno de baches y reconstrucción de secciones erosionadas permiten restablecer el acceso seguro a las diferentes veredas. Además, la capacidad de ambas retroexcavadoras para realizar excavaciones y preparar el terreno para obras de drenaje es esencial para mitigar el impacto de las lluvias, atendiendo así las situaciones de deslizamientos y rehabilitando las mismas.

Es crucial destacar la importancia de realizar un mantenimiento regular y periódico a estas maquinarias. Un mantenimiento adecuado garantiza que las retroexcavadoras operen de manera eficiente y segura, lo que maximiza su rendimiento y prolonga su vida útil. Un mantenimiento preventivo no solo ayuda a evitar fallos inesperados que pueden interrumpir los trabajos programados, sino que también reduce los costos a largo plazo asociados con reparaciones mayores y tiempos de inactividad. La disponibilidad constante de estas retroexcavadoras es vital para cumplir con el plan de mantenimiento vial y asegurar que los habitantes de la zona rural cuenten con vías transitables durante todo el año.

El mantenimiento preventivo de la retroexcavadora es especialmente e importante debido a las duras condiciones a las que se enfrentan en el trabajo diario. Este tipo de mantenimiento implica inspecciones periódicas, cambios de aceite, lubricación de componentes móviles, verificación de sistemas hidráulicos y revisión de los neumáticos, entre otras acciones. Estas tareas permiten detectar posibles problemas antes de que se conviertan en fallas mayores, evitando así tiempos de inactividad prolongados que puedan retrasar las labores de mantenimiento vial.

Por consiguiente, considerando la constante operación y la importancia de las retroexcavadoras en las labores relacionadas con el mantenimiento de vías rurales, resulta fundamental someterlas a revisiones y mantenimientos periódicos. Estas acciones tienen como objetivo asegurar su óptimo estado de funcionamiento, previniendo posibles fallas mecánicas que podrían generar accidentes o inconvenientes durante su desplazamiento y garantizando la eficiencia en la prestación de los servicios. Mantener las retroexcavadoras en condiciones óptimas no solo asegura la continuidad de las labores de mantenimiento, sino que también contribuye directamente al bienestar y desarrollo sostenible de la comunidad rural.

La volqueta marca **Chevrolet, placas OUD-892**, es un equipo esencial para la ejecución de labores de **mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial rural** del municipio. Su función es crítica para mantener la conectividad entre veredas, permitiendo el transporte de productos agrícolas y el acceso de la población a servicios básicos, lo cual impacta directamente en la **movilidad, economía y calidad de vida** de las comunidades rurales.

Este vehículo es utilizado intensamente en la **distribución de materiales como grava, afirmado y otros insumos** para estabilizar y reparar vías, así como en la atención de emergencias viales, apertura de rutas y recuperación de tramos afectados por fenómenos climáticos. Sin este equipo, la

capacidad de respuesta de la Administración ante necesidades de infraestructura se vería **gravemente limitada**.

Dado que opera en condiciones irregulares y de alta exigencia, el **mantenimiento preventivo y correctivo** se vuelve imprescindible para conservar su operatividad y seguridad. Este mantenimiento no solo se limita a funciones mecánicas básicas, sino que también involucra intervenciones específicas y necesarias para garantizar su funcionamiento óptimo, como:

- **Reconstrucción de la base de la lámpara lateral trasera**, que permite una adecuada visibilidad y señalización.
- **Reparación de la tapa del volco, incluyendo sus accesorios**, crucial para la operación segura y eficiente del volcado de materiales.
- **Desmonte y reparación del guardabarro delantero lado derecho**, para evitar daños mayores en la estructura del vehículo.
- **Suministro e instalación de luces stop lado izquierdo**, mejorando la seguridad vial en zonas de poca visibilidad.
- **Cambio de bandas y rodamientos**, incluyendo la aplicación de grasa, para asegurar el correcto desempeño del sistema de frenos y movimiento del vehículo.
- **Lavado completo del equipo**, que además de mantener la imagen institucional, permite la detección visual oportuna de desgastes o fisuras estructurales.

Estas acciones preventivas permiten **detectar y corregir fallas menores antes de que se conviertan en problemas críticos**, prolongando la vida útil de la volqueta y **evitando costosas reparaciones o interrupciones** en las actividades programadas. Asimismo, garantizan la seguridad de los operarios, que dependen de un equipo en condiciones óptimas para operar en entornos difíciles.

Se requiere que el contrato de mantenimiento sea ejecutado por personal calificado y con experiencia en reparación de maquinaria.

Es fundamental asegurar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal "2024-2027", especialmente en su línea estratégica "PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO EN INCLUSIÓN Y PROGRESO PARA MANZANARES"

Así las cosas, se toma necesario "**CONTRATAR A TODO COSTO LAS LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RETROEXCAVADORA CASE 580 SÚPER N - CATERPILLAR 416 F2 Y VOLQUETA CHEVROLET OUD-892, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, EL CUAL SERA UTILIZADA EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES"**

Sector:	TRANSPORTE
Subprograma:	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE

La necesidad descrita anteriormente se encuentra inmersa en el Plan Anual de Inversiones y el proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES" que se encuentra registrado en el Banco de Proyectos bajo el código BPIM **2024174330003.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

a.) OBJETO:

CONTRATAR A TODO COSTO LAS LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RETROEXCAVADORA CASE 580 SÚPER N - CATERPILLAR 416 F2 Y VOLQUETA CHEVROLET OUD-892, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, EL CUAL SERA UTILIZADA EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES

b.) DESCRIPCIÓN:

El mantenimiento objeto de la presente contratación deberá ser realizado en jurisdicción del Municipio de Manzanares, Caldas, garantizando la calidad de los servicios contratados.

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Producto	Nombre
Servicios (F)	72	15	45	00	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
Servicios (F)	72	15	18	00	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinas
Servicios (F)	78	18	15	00	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

c.) OBLIGACIONES

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Contar con la disponibilidad de personal para la ejecución del objeto del contrato
2. El contratista responderá por la calidad de los servicios y elementos requeridos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo.
3. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluida la mano de obra y el suministro de repuestos.
4. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si en el tiempo normalmente requerido para la realización de un trabajo, se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato, quien será el único autorizado para verificar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.

5. Permitir el acceso del supervisor del contrato o al personal que este designe, en caso de requerirse a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnóstico que se le realice al vehículo una vez sea trasladado a las instalaciones de la empresa del contratista.
6. Realizar el mantenimiento con la herramienta y equipo apropiado.
7. Realizar cambio de piezas y repuestos que se requieran, previa autorización del Supervisor.
8. Garantizar que los servicios a realizar no afecten el funcionamiento y las características físicas internas o externas del vehículo, o se produzcan daños en la pintura de los vehículos.
9. Responder por los daños ocasionados por la manipulación del vehículo dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre en proceso de reparación o pruebas, estos deben ser asumidos por este, sin ningún costo para la administración.
10. No se aceptan repuestos homologados o refaccionados. Los repuestos deben ser originales y nuevos, la mano de obra debe ser realizada por personal idóneo, capacitado y calificado.
11. Contar con taller en el lugar de ejecución.

4. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasiones gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.

13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

5. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

CONDICION DE EXPERIENCIA:

- El oferente que participe del presente proceso debe certificar haber realizado por lo mínimo dos (02) contratos ejecutados y liquidados suscritos con entidades públicas o privadas relacionado con labores de mantenimiento preventivo y/o correctivo a maquinaria amarilla tipo RETRO-EXCAVADORA.

- Lo anterior teniendo presente que es de vital importancia para la administración municipal que el oferente favorecido del presente proceso posea la experticia adecuada de la mecánica especial para maquinaria amarilla, reduciendo el riesgo de afectación por mano de obra inadecuada que derive mayores costos.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN: INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTÍA

De conformidad con la ley 80 de 1993 por la cual se expide con el estatuto general de la contratación de la administración pública, Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia y se dictan otras disposiciones generales para la contratación con recursos públicos y decreto número 1082 de 2015 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva.

Para el Municipio de Manzanares se tienen los siguientes valores correspondientes a la menor cuantía de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, para la vigencia 2025:

DESCRIPCIÓN	MONTO
SMMLV (2025)	$ 1.423.500
MENOR CUANTÍA	$ 398.580.000
MÍNIMA CUANTÍA (10% MENOR CUANTÍA)	$ 39.858.000

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objeta e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas por la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007) establece *"La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detalla de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)"*

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, teniendo en cuenta entre otra la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 de dicho artículo.

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el contratista se escogerá con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. El numeral 2do de dicho artículo, establece que la modalidad contractual de selección abreviada *"… corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".*

Teniendo en cuenta que la naturaleza del contrato que se pretende realizar es un contrato de compraventa, dichos elementos y/o materiales son de común utilización pues son ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, e independientemente de sus características descriptivas comparten patrones de calidad objetivamente definidos; por lo cual se consideran bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, conforme al artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

En virtud de lo anterior, el fundamento de la modalidad de selección del contratista será el objeto del contrato, siendo procedente adelantar un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa conforme al literal a) del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Actualmente el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa se encuentra reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.2.1.2.5 establece que la subasta inversa podrá adoptar una de las siguientes modalidades: electrónica o presencial. En virtud de lo anterior, y por no contarse con la infraestructura tecnológica necesaria para realizar el proceso contractual de manera

electrónica, se adelantará un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, regulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2012 indica *"… para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido".*

8. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

a.) VALOR ESTIMADO.

El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 39.092.300,00 M/CTE)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.

b.) ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para calcular el presupuesto oficial, el Municipio de Manzanares ha realizado una serie de estimaciones basadas en valores promedio para cada uno de los elementos a suministrar. Este proceso ha permitido determinar el presupuesto oficial de manera precisa y fundamentada.

Los procesos de similar alcance y objeto que se consideraron para calcular el presupuesto oficial son los siguientes:

OBJETO	UNIDAD DE CONTRATACION	VALOR	TIPO DE PROCESO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AMARILLA QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	600.000.000 COP	Selección abreviada subasta inversa
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO SUMINISTROS, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO Y MAQUINARIA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SAM-CV-589-2024 DEL PLAN DE GESTIÓN INTE-GRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS.	CONTRTATACIÓN EMSERCOTA S.A.E.S.P	19.603.954 COP	Contratación régimen especia

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA AMARILLA Y/O AGRÍCOLA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL	ALCALDIA_VILLETA	575.000.000 COP	Licitación pública
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REVISIÓN TECNOMECANICA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES, ACEITES Y FILTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES DE BUENAVENTURA-CPMSBUEN	EPMSC de Buenaventura	22.800.000 COP	Mínima cuantía

Adicional al estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a empresas cuya actividad comercial posee relación con el mantenimiento y reparación de maquinaria amarilla y/o afines.



ARK IMPORTACIONES

Pereira, Risaralda. 29 de abril de 2025.

Señores:
Municipio de Manzanares, Caldas

Asunto: Cotización de servicios de mantenimiento a maquinaria del municipio

Respetados señores:

Por medio de la presente, me permito presentar a ustedes la cotización correspondiente a la prestación de **servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo** para la maquinaria del Municipio de Manzana, Caldas, específicamente:

- **Volqueta marca Chevrolet, placas OUD-892**
- **Retroexcavadora CATERPILLAR 416 F2**

El alcance de los servicios ofrecidos incluye diagnóstico técnico, reparación, suministro de repuestos (si aplica), mano de obra calificada, herramientas, lubricantes y demás elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de la maquinaria.

Esta cotización contempla todos los **costos de operatividad, desplazamiento, insumos, herramientas especializadas**, así como **todos los descuentos aplicables**, ofreciendo un valor final ajustado y competitivo.

CATERPILLAR 416 F2				
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE RODILLOS Y CUNAS GRANDES LADO R.	1	$ 1.120.000,00	$ 1.120.000,00
2	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE RETENEDORES GRANDES PARTE DELANTERA LADO L Y R.	2	$ 497.500,00	$ 995.000,00
3	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE RETENEDORES PEQUEÑOS DE EJES L Y R.	2	$ 236.250,00	$ 472.500,00
4	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE RETENEDORES INTERNOS DE HOUSIN L Y R.	2	$ 317.300,00	$ 634.600,00
5	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE TERMINAL DIRECCION L.	1	$ 928.600,00	$ 928.600,00
6	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE EJE SOLAR R.	1	$ 752.300,00	$ 752.300,00

cotizacionesarkimpo@hotmail.com MZ 27 CS 36 CORALES PEREIRA – RISARALDA +57 3206645959 +57 3206682077

ARK IMPORTACIONES

7	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE PIÑONES LADO R.	3	$ 1.373.333,33	$ 4.120.000,00
8	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE TAMBOR DENTADO DELANTERO R.	1	$ 2.386.000,00	$ 2.386.000,00
9	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE BUZES Y EJE A PIVOTE DIFERENCIAL DELANTERO	1	$ 4.150.000,00	$ 4.150.000,00
10	EMPACADA GATO DE GIRO AGUILON	2	$ 1.199.000,00	$ 2.398.000,00
11	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE CUCHILLA INCLUYE TORNILLOS	1	$ 1.760.000,00	$ 1.760.000,00
12	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE PASADOR PRINCIPAL DE LA H O SOPORTE DEL CARGADOR 60 MM X 107 CM (INCLUYE M.O DESARMADA Y MONTADA DE TODOS LOS ACCESORIOS)	1	$ 3.695.000,00	$ 3.695.000,00
13	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE EJE SOLAR L.	1	$ 780.500,00	$ 780.500,00
14	ASEGURADA DE PATA ESTABILIZADORA	1	$ 228.000,00	$ 228.000,00
15	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION MANGUERA A GATO DE PATA ESTABILIZADORA LADO R	1	$ 235.000,00	$ 235.000,00
16	LAVADA COMPLETA	1	$ 115.000,00	$ 115.000,00
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOLDADURA Y CAMBIO REFUERZOS LATERALES DE COLA AGUILON	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
18	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE CRUCETA AL CARDAN TRASRO	1	$ 278.000,00	$ 278.000,00
19	REVISION GENERAL DE LUCES	1	$ 236.000,00	$ 236.000,00
20	DESMONTADA Y MONTADA DEL ALTERNADOR	1	$ 198.500,00	$ 198.500,00
21	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE MANGUERA AL BRAZO CENTRAL DEL AGUILON	1	$ 695.600,00	$ 695.600,00
22	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOLDADURA A CHASIS EN PARTE SUPERIOR L	1	$ 69.700,00	$ 69.700,00
23	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOLDADURA DE PASADOR DE GATO L DELANTERO	1	$ 342.800,00	$ 342.800,00
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOLDADURA A SOPORTE DE PASADOR LADO L AL BRAZO CENTRAL DEL AGUILO	1	$ 402.000,00	$ 402.000,00
25	CAMBIO DE FLUIDOS A DIFERENCIALES Y MANDO FINALES, SERVOTRANSMISION, SISTEMA HIDRAULICO Y FILTROS	1	$ 312.500,00	$ 312.500,00
	TOTAL REPARACION CATERPILLAR 416 F2			$ 27.505.600,00

ACTIVIDADES VOLQUETA				
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	RECONSTRUCCION BASE DE LAMPARA LATERAL L TRASERO	1	$ 179.050,00	$ 179.050,00

facturacionarkimpo@hotmail.com
MZ 27 CS 36 CORALES PEREIRA – RISARALDA
+57 3206845959 +57 3006982077

ARK IMPORTACIONES

2	REPARACION TAPA VOLCO INCLUYE ACCESORIOS Y DEMAS	1	$ 4.250.000,00	$ 4.250.000,00
3	DESMONTE Y REPARACION GUARDABARRO DELANTERO LADO R	1	$ 215.000,00	$ 215.000,00
4	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BANDAS	4	$ 450.625,00	$ 1.802.500,00
5	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS INCLUYE GRASA	4	$ 687.700,00	$ 2.750.800,00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE STOP LUCES LADO L	1	$ 264.000,00	$ 264.000,00
7	LAVADA COMPLETA	1	$ 115.000,00	$ 115.000,00
	TOTAL REPARACION VOLQUETA			$ 9.576.350,00

RETROEXCAVADORA CASE 580 SÚPER N				
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	EMPACADA GATO DE GIRO AGUILON	2	$ 1.199.000,00	$ 2.398.000,00
	TOTAL REPARACION VOLQUETA			$ 2.398.000,00

Quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional para ajustar esta propuesta a sus necesidades. Agradezco de antemano la oportunidad de participar como oferente en este proceso.

Cordialmente,

Juan Alfredo Palacio Henao
Representante Legal



Mario Alberto Vargas Serna
Nit. 9.846.780-0

Manizales, Caldas. 07 de mayo del 2025

Señores
ALCALDIA DE MANZANARES, CALDAS.

REF: COTIZACIÓN MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETA.

Reciban un cordial saludo;

A continuación, relaciono actividades a realizar por cada uno de los vehiculos y su respectivo cobro.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CATERPILLAR 416 F2				
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE RODILLOS Y CUNAS GRANDES LADO R.	1	$ 1.090.000,00	$ 1.090.000,00
2	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE RETENEDORES GRANDES PARTE DELANTERA LADO L Y R.	2	$ 503.500,00	$ 1.007.000,00
3	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE RETENEDORES PEQUEÑOS DE EJES L Y R.	2	$ 231.750,00	$ 463.500,00
4	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE RETENEDORES INTERNOS DE HOUSEN L Y R.	2	$ 306.700,00	$ 613.400,00
5	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE TERMINAL DIRECCION L.	1	$ 943.400,00	$ 943.400,00
6	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE EJE SOLAR R.	1	$ 781.700,00	$ 781.700,00
7	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE PIÑONES LADO R.	3	$ 1.187.666,67	$ 3.563.000,00
8	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE TAMBOR DENTADO DELANTERO R.	1	$ 2.424.000,00	$ 2.424.000,00
9	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE BUJES Y EJE A PIVOTE DIFERENCIAL DELANTERO	1	$ 4.170.000,00	$ 4.170.000,00
10	EMPACADA GATO DE GIRO AGUILON	2	$ 1.206.000,00	$ 2.412.000,00
11	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE CUCHILLA INCLUYE TORNILLOS	1	$ 1.718.800,00	$ 1.718.800,00
12	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE PASADOR PRINCIPAL DE LA H O SOPORTE DEL CARGADOR 60 MM X 107 CM (INCLUYE M.O DESARMADA Y MONTADA DE TODOS LOS ACCESORIOS)	1	$ 3.467.800,00	$ 3.467.800,00
13	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE EJE SOLAR L.	1	$ 753.500,00	$ 753.500,00
14	ASEGURADA DE PATA ESTABILIZADORA	1	$ 240.000,00	$ 240.000,00
15	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION MANGUERA A GATO DE PATA ESTABILIZADORA LADO R	1	$ 297.000,00	$ 297.000,00
16	LAVADA COMPLETA	1	$ 145.000,00	$ 145.000,00
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOLDADURA Y CAMBIO REFUERZOS LATERALES DE COCA AGUILON	1	$ 622.000,00	$ 622.000,00
18	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE CRUCETA AL CARDAN TRASEO	1	$ 294.000,00	$ 294.000,00
19	REVISION GENERAL DE LUCES	1	$ 258.000,00	$ 258.000,00
20	DESMONTADA Y MONTADA DEL ALTERNADOR	1	$ 217.500,00	$ 217.500,00



Mario Alberto Vargas Serna
Nit. 9.846.780-0

21	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE MANGUERA AL BRAZO CENTRAL DEL AGUILON	1	$ 479.400,00	$ 479.400,00
22	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOLDADURA A CHASIS EN PARTE SUPERIOR L	1	$ 86.300,00	$ 86.300,00
23	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOLDADURA DE PASADOR DE GATO L DELANTERO	1	$ 359.200,00	$ 359.200,00
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOLDAURA A SOPORTE DE PASADOR LADO L AL BRAZO CENTRAL DEL AGUILO	1	$ 352.000,00	$ 352.000,00
25	CAMBIO DE FLUIDOS A DIFERENCIALES Y MANDO FINALES, SERVOTRANSMISION, SISTEMA HIDRAULICO Y FILTROS	1	$ 207.500,00	$ 207.500,00
TOTAL MANTENIMIENTO CATERPILLAR				$ 26.966.000,00

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CASE				
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	EMPACADA GATO DE GIRO AGUILON	2	$ 1.206.000,00	$ 2.412.000,00

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VOLQUETA				
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	RECONSTRUCCION BASE DE LAMPARA LATERAL L TRASERO	1	$ 184.950,00	$ 184.950,00
2	REPARACION TAPA VOLCO INCLUYE ACCESORIOS Y DEMAS	1	$ 4.070.000,00	$ 4.070.000,00
3	DESMONTE Y REPARACION GUARDABARRO DELANTERO LADO R	1	$ 201.000,00	$ 201.000,00
4	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BANDAS	4	$ 433.375,00	$ 1.733.500,00
5	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS INCLUYE GRASA	4	$ 683.800,00	$ 2.735.200,00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE STOP LUCES LADO L.	1	$ 243.000,00	$ 243.000,00
7	LAVADA COMPLETA	1	$ 119.000,00	$ 119.000,00
TOTAL REPARACION VOLQUETA				$ 9.286.650,00

CONDICIONES DE LA OFERTA:

- Forma de Pago: 50% anticipo y excedente amortizado según uso.
- Validez de la oferta: 30 días.

CONTÁCTANOS

- Para más información comunicate a los números:

3103123494 – 3016067393.

- A los correos electrónicos:

marioalbertovargasserna@gmail.com – carlosaugustoramirezrico@gmail.com.

Mario Alberto Vargas Serna
Nit. 9.846.780-0

Atentamente,

MARIO ALBERTO VARGAS SERNA
C.C 9.846.780
NIT: 9846780-0
COPNIA. 66502-068527

CUADRO RESUMEN DE COTIZACIONES:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CATERPILLAR 416 F2 PRESUPUESTO OFICIAL						
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	COTIZACION 01	COTIZACION 02	**VALOR UNITARIO PRMEDIO**	**TOTAL PROMEDIO**
1	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE RODILLOS Y CUNAS GRANDES LADO R.	1	$ 1,120,000.00	$ 1,090,000.00	$ 1,105,000.00	$ 1,105,000.00
2	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE RETENEDORES GRANDES PARTE DELANTERA LADO L Y R.	2	$ 995,000.00	$ 1,007,000.00	$ 500,500.00	$ 1,001,000.00
3	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE RETENEDORES PEQUEÑOS DE EJES L Y R.	2	$ 472,500.00	$ 463,500.00	$ 234,000.00	$ 468,000.00
4	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE RETENEDORES INTERNOS DE HOUSEN L Y R.	2	$ 634,600.00	$ 613,400.00	$ 312,000.00	$ 624,000.00
5	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE TERMINAL DIRECCION L.	1	$ 928,600.00	$ 943,400.00	$ 936,000.00	$ 936,000.00
6	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE EJE SOLAR R.	1	$ 752,300.00	$ 781,700.00	$ 767,000.00	$ 767,000.00
7	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE PIÑONES LADO R.	3	$ 4,120,000.00	$ 3,563,000.00	$ 1,280,500.00	$ 3,841,500.00
8	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE TAMBOR DENTADO DELANTERO R.	1	$ 2,386,000.00	$ 2,424,000.00	$ 2,405,000.00	$ 2,405,000.00
9	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE BUJES Y EJE A PIVOTE DIFERENCIAL DELANTERO	1	$ 4,150,000.00	$ 4,170,000.00	$ 4,160,000.00	$ 4,160,000.00
10	EMPACADA GATO DE GIRO AGUILON	2	$ 2,398,000.00	$ 2,412,000.00	$ 1,202,500.00	$ 2,405,000.00
11	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE CUCHILLA INCLUYE TORNILLOS	1	$ 1,760,000.00	$ 1,718,800.00	$ 1,739,400.00	$ 1,739,400.00
12	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE PASADOR PRINCIPAL DE LA H O SOPORTE DEL CARGADOR 60 MM X 107 CM (INCLUYE M.O DESARMADA Y MONTADA DE TODOS LOS ACCESORIOS)	1	$ 3,495,000.00	$ 3,467,800.00	$ 3,481,400.00	$ 3,481,400.00
13	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE EJE SOLAR L.	1	$ 780,500.00	$ 753,500.00	$ 767,000.00	$ 767,000.00
14	ASEGURADA DE PATA ESTABILIZADORA	1	$ 228,000.00	$ 240,000.00	$ 234,000.00	$ 234,000.00
15	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION MANGUERA A GATO DE PATA ESTABILIZADORA LADO R	1	$ 275,000.00	$ 297,000.00	$ 286,000.00	$ 286,000.00
16	LAVADA COMPLETA	1	$ 115,000.00	$ 145,000.00	$ 130,000.00	$ 130,000.00
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOLDADURA Y CAMBIO REFUERZOS LATERALES DE COCA AGUILON	1	$ 600,000.00	$ 622,000.00	$ 611,000.00	$ 611,000.00

18	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE CRUCETA AL CARDAN TRASEO	1	$ 278,000.00	$ 294,000.00	$ 286,000.00	$ 286,000.00
19	REVISION GENERAL DE LUCES	1	$ 236,000.00	$ 258,000.00	$ 247,000.00	$ 247,000.00
20	DESMONTADA Y MONTADA DEL ALTERNADOR	1	$ 198,500.00	$ 217,500.00	$ 208,000.00	$ 208,000.00
21	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE MANGUERA AL BRAZO CENTRAL DEL AGUILON	1	$ 495,600.00	$ 479,400.00	$ 487,500.00	$ 487,500.00
22	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOLDADURA A CHASIS EN PARTE SUPERIOR L	1	$ 69,700.00	$ 86,300.00	$ 78,000.00	$ 78,000.00
23	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOLDADURA DE PASADOR DE GATO L DELANTERO	1	$ 342,800.00	$ 359,200.00	$ 351,000.00	$ 351,000.00
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOLDAURA A SOPORTE DE PASADOR LADO L AL BRAZO CENTRAL DEL AGUILO	1	$ 402,000.00	$ 352,000.00	$ 377,000.00	$ 377,000.00
25	CAMBIO DE FLUIDOS A DIFERENCIALES Y MANDO FINALES, SERVOTRANSMISION, SISTEMA HIDRAULICO Y FILTROS	1	$ 312,500.00	$ 207,500.00	$ 260,000.00	$ 260,000.00
				VALOR TOTAL CATERPILLAR		$ 27,255,800.00

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VOLQUETA						
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	COTIZACION 01	COTIZACION 02	**VALOR UNITARIO PRMEDIO**	**TOTAL PROMEDIO**
1	RECONSTRUCCION BASE DE LAMPARA LATERAL L TRASERO	1	$ 179,050.00	$ 184,950.00	$ 182,000.00	$ 182,000.00
2	REPARACION TAPA VOLCO INCLUYE ACCESORIOS Y DEMAS	1	$ 4,250,000.00	$ 4,070,000.00	$ 4,160,000.00	$ 4,160,000.00
3	DESMONTE Y REPARACION GUARDABARRO DELANTERO LADO R	1	$ 215,000.00	$ 201,000.00	$ 208,000.00	$ 208,000.00
4	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BANDAS	4	$ 1,802,500.00	$ 1,733,500.00	$ 442,000.00	$ 1,768,000.00
5	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS INCLUYE GRASA	4	$ 2,750,800.00	$ 2,735,200.00	$ 685,750.00	$ 2,743,000.00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE STOP LUCES LADO L.	1	$ 264,000.00	$ 243,000.00	$ 253,500.00	$ 253,500.00
7	LAVADA COMPLETA	1	$ 115,000.00	$ 119,000.00	$ 117,000.00	$ 117,000.00
				TOTAL REPARACION VOLQUETA		$ 9,431,500.00

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CASE						
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	COTIZACION 01	COTIZACION 02	**VALOR UNITARIO PRMEDIO**	**TOTAL PROMEDIO**
1	EMPACADA GATO DE GIRO AGUILON	2	$ 2,398,000.00	$ 2,412,000.00	$ 1,202,500.00	$ 2,405,000.00
				TOTAL REPARACION CASE		$ 2,405,000.00

VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL	$ 39,092,300.00

En virtud de lo anterior y acorde con las especificaciones del tipo de suministro y de conformidad con el estudio de mercado, se establece como presupuesto oficial para el presente procesos de selección

la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 39.092.300,00 M/CTE),** valor que el municipio de Manzanares Caldas, está dispuesto a pagar sin perjuicio de escoger la propuesta que menor precio oferte.

9. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para el desarrollo de los diferentes procesos Precontractuales, Contractuales y Post-contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

N° CDP	FECHA	FUENTE	RUBRO	VALOR
322	10/05/2025	1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL	2.3.2.02.01.003.01.02.05 Banco de maquinaria dotada	$ 39.858.000,00

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de Julio de 2025.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato según los establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8° del decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto 1082 del 2015.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución se realizará en el del municipio de Manzanares, Caldas.

12. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará de la siguiente manera: Un primer pago una vez se firme el acta de inicio, equivalente al 50% del contrato y el otro 50% restante mediante actas parciales, según el avance del contrato, previa presentación de informes y evidencia de la ejecución de las obligaciones y actividades del contrato, avaladas por el supervisor.

ESPACIO EN BLANCO

13. SUPERVISIÓN:

La supervisión del Contrato desarrollado en el marco de este estudio será realizada por la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA** del Municipio de Manzanares.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1747 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutela la transparencia de la actividad contractual se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

Igualmente, el supervisor será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regula el ejercicio de la supervisión de los contratos.

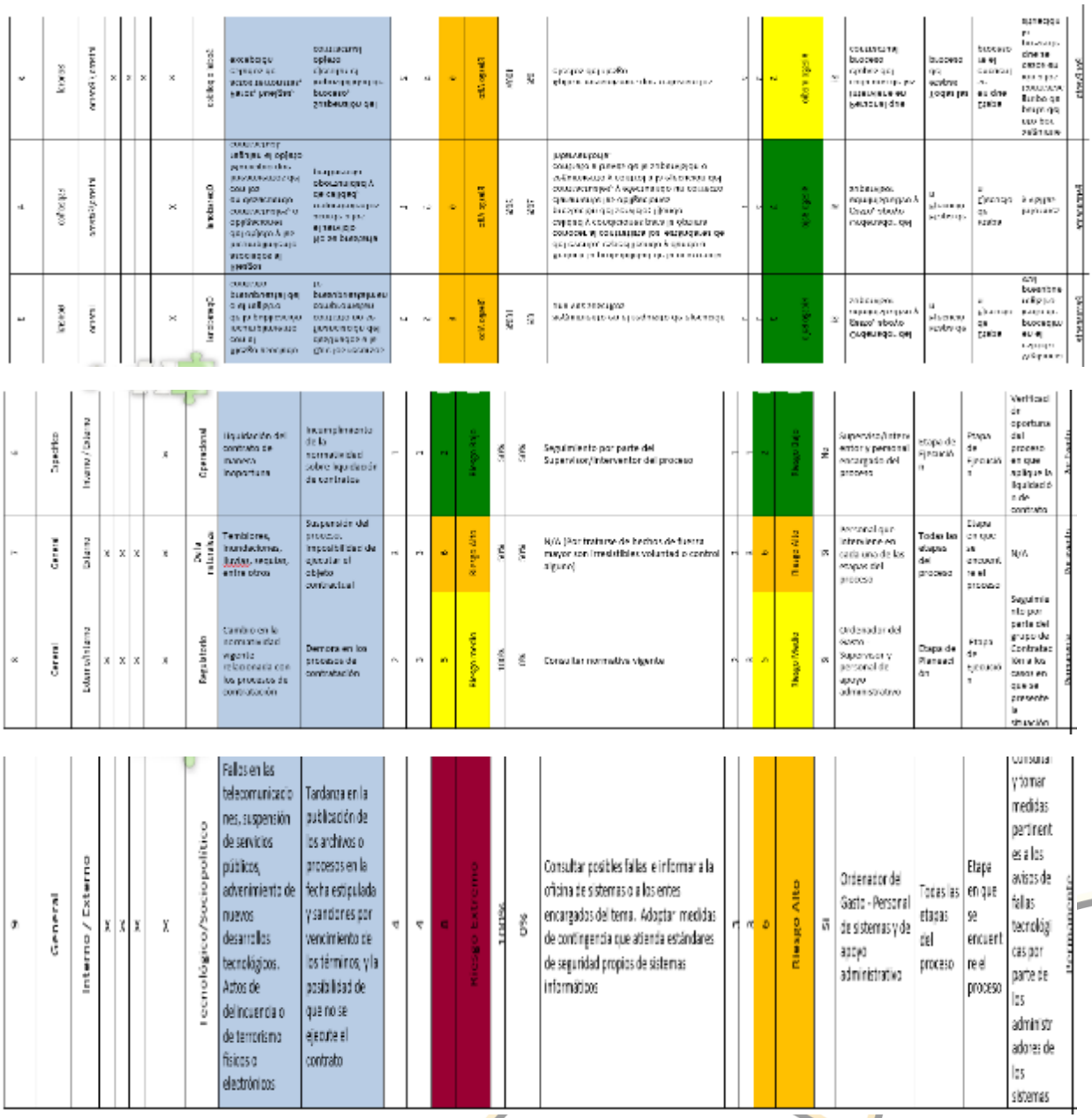
14. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

La Alcaldía de Manzanares, dando cumplimiento a lo expuesto en la Ley 1150 de 2007, más explícitamente en el artículo 4 "De la definición de Riesgos en los contratos estatales", ha realizado la "estimación, tipificación y asignación" de los riesgos previsibles en el desarrollo del presente contrato. Es así como se han definido los siguientes tipos de riesgos para este contrato en particular:

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3., y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre.

Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna	Tratamiento	Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad monitoreo
1	General	Interno	Planeación Selección Contratación Ejecución	Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	No se podrá ingresar el perfeccionamiento del contrato	1	5	5	Riesgo extremo	100%	0%	Realizar una planeación objetiva con el apoyo de insumos en los diferentes procesos a contratar, que permitan que el proceso sea lo suficientemente claro para las partes	1	2	5	Riesgo Bajo	SI	Comité de contratación - Personal que requiera la contratación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Con la remisión de información adicional	Ninguna
2	General	Interno y externo	X	Operacional	Riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Ocasionar el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	1	5	5	Riesgo Alto	100%	0%	Realizar revisión de cada uno de los propuestos para que cumpla con los objetivos establecidos en la invitación.	1	2	5	Riesgo Bajo	SI	Área jurídica	Etapa de selección	Etapa de Selección	Evaluación Conforme a los establecido en el estudio previos.	Ninguna



15. GARANTÍAS

Las garantías no serán obligatorias en los siguientes tipos de contratos:

1. Empréstito.
2. Interadministrativos.
3. Contratos de seguro.
4. Contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía (contratos de mínima cuantía).
5. En estos casos corresponde a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

6. A su vez el Decreto 1082 de 2015, establece la no obligatoriedad de la garantía en los siguientes casos:
7. Las órdenes de compra derivadas de los acuerdos marco de precios, a menos de que estos dispongan lo contrario.
8. En la adquisición en grandes superficies.
9. En la contratación directa, señalando que la justificación para su exigibilidad debe estar contenida en los estudios y documentos previos.

No obstante lo anterior y en atención a lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.3.1.7; y con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato a celebrarse en el marco de la presente convocatoria de mínima cuantía, y en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y protección del patrimonio público, **la Entidad requerirá al proponente seleccionado la constitución de las siguientes garantías,** las cuales deberán ser expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, y presentadas dentro del plazo establecido para la legalización del contrato:

GARANTÍA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento	20% del valor total del contrato.	Por el término del contrato y 4 meses más
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Por el término del contrato y 4 meses mas
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Por el término del contrato y 4 meses más

16. IMPUESTOS DEL CONTRATO:

Se deben tener en cuenta los impuestos que se pueden derivar de la suscripción del contrato.

IMPUESTO	PORCENTAJE
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla pro justicia familiar	2%
Estampilla pro cultura	1%
Estampilla pro deporte	1%
Reteica	1%
Pro Universidad	1.5%
Y demás descuentos dependiendo de la naturaleza del contrato.	

"*y los demás descuentos para la DIAN según el caso, si la persona es declarante o NO declarante*"

Para constancia se firma en Manzanares, Caldas a los **VEINTIÚN** (21) días del mes de mayo del dos mil veinticinco (2025).

Las firmas del ordenador del gasto y del supervisor del contrato se verificarán de forma digital, en la plataforma SECOP II.

ORIGINAL FIRMADO
DIEGO TORO RAMIREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

ORIGINAL FIRMADO
VB: CARLOS ENRIQUE BOTERO ALVAREZ
Alcalde Municipal